



PROCESO: **MONITORIO**

RADICADO: **680014003015-2023-00517-00**

Recibido de la oficina judicial, pasa al Despacho para proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la demanda presentada por **TEMPESTARII S.A.S.** y **AMARANTA FIQUITIVA CONTRERAS**, mediante apoderado judicial, se hace necesario inadmitirla para que la parte actora:

* Allegue el poder debidamente conferido conforme al artículo 74 del C.G.P., o en su defecto en los términos del artículo 5° de la ley 2213 de 2022.

* Indique el domicilio de las partes del proceso, resultando insuficiente para satisfacer tal exigencia informar la dirección de notificaciones (numeral 2° -artículo 82 del C.G.P.).

Si realizada la subsanación se desprende la conveniencia y necesidad de precisar y/o hacer claridad sobre las pretensiones de la demanda, deberá procederse a ello.

En razón de lo expuesto, **EL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda presentada por **TEMPESTARII S.A.S.** y **AMARANTA FIQUITIVA CONTRERAS**, mediante apoderado judicial, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: Conforme a la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio de 2020, emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga se le ADVIERTE a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co -en formato PDF- dentro del horario establecido para el distrito judicial de Bucaramanga, esto es, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm jornada continua.

TERCERO: CONCEDER el término de cinco (5) días para que sea subsanada dicha irregularidad.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 22 de septiembre de 2023.